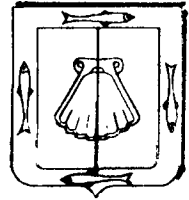




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1134

SE DESECHA LA INICIATIVA DE LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ FRANCISCO PORTELA SANTANA, JESÚS CESÁREO SÁNCHEZ LÓPEZ, C.P. FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA, C.P. MARIA LOURDES ORDUÑO ORTIZ Y DR. HUMBERTO BARRERA NAVARRO.

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A ISIDRO RUBÉN HERRERA CARRAZCO A PARA HACER EFECTIVO UN CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL MISMO POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONOMICAS CONFORME A LA FRACCION V DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

PODER EJECUTIVO

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1134

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A

SE DESECHA LA INICIATIVA DE LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ FRANCISCO PORTELA SANTANA, JESÚS CESÁREO SÁNCHEZ LÓPEZ, C.P. FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA, C.P. MARIA LOURDES ORDUÑO ORTIZ Y DR. HUMBERTO BARRERA NAVARRO.

ARTICULO ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa de Ley del Registro Civil para el Estado de Baja California Sur, presentada por los CC. Diputados José Francisco Portela Santana, Jesús Cesáreo Sánchez López, C.P. Francisco Guadalupe Mendoza, C.P. María Lourdes Orduño Ortiz y Dr. Humberto Barrera Navarro.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



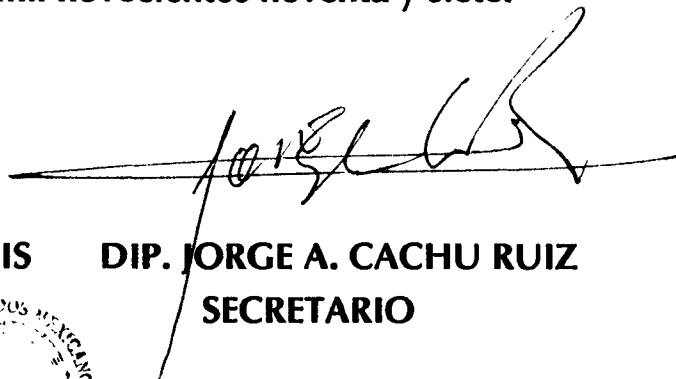
PODER LEGISLATIVO

Estado de Baja California Sur

**Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo.-La Paz, B.C.S., a los
nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.**



**DIP. DR. RAMIRO FERMAN DAVIS
PRESIDENTE**



**DIP. JORGE A. CACHU RUIZ
SECRETARIO**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR**

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA
PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL
PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL
PODER EJECUTIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION
DEL NOROESTE. ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE LA PAZ. SUBADMINISTRACION
DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
SUPERVISION DE COBRO COACTIVO.
CREDITO : 10507 y 10508

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA.

A LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1997 SE REMATARÁ EN ESTA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LA PAZ LO SIGUIENTE :

UN INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR BAHIA DE SANTA CRUZ NO. 125, COL FOVISSSTE, EN LA PAZ, B.C.S. DICHO INMUEBLE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA 1, CLAVE CATASTRAL 101-016-052-013, CON SUPERFICIE DE 161.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.90M. CON ANDADOR SANTA CRUZ; SUR 7.90 M. CON BANOBRAS; ESTE, 20.40 METROS CON LOTE 12; Y OESTE, 20.40 M. CON LOTE 14; EN EL INMUEBLE ANTERIORMENTE CITADO SE LOCALIZA UNA CASA HABITACIÓN TIPO B.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A ISIDRO RUBEN HERRERA CARRAZCO A PARA HACER EFECTIVO UN CRÉDITO FISCAL A CARGO DEL MISMO POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONOMICAS CONFORME A LA FRACCION V DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 191 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION LA CANTIDAD DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN)

Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA ; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 179, 180, 181, 182, 183 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

LA PAZ, B.C.S A 7 DE OCTUBRE DE 1997.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL

C.P. VICENTE GUZMAN ORTIZ

MM/MGJC/acng